UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 03 ABR. 2013

Visto el Memorando 078-2013-ORA-OGPP-UNSCH de la Oficina de Racionalización, sobre rectificación de Resolución Rectoral N° 123-2013-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 123-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de febrero de 2013, se aprobó la prórroga del contrato como servidores administrativos eventuales (suplencia temporal), de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por el periodo de tres (03) meses, a partir del 01 de febrero al 30 de abril de 2013;

Que, la Jefa de la Oficina de Racionalización, mediante Memorando N° 078-2013-ORA-OGPP-UNSCH, de fecha 25 de marzo de 2013, informa que existe error material en la emisión de la Resolución Rectoral N° 123-2013-UNSCH-R, por cuanto consignó erróneamente en lo que respecta a la dependencia, Laboratorio de Informática; sin embargo la servidora Yanina García Pareja fue contratada como Oficinista I, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, error atribuible a dicha Oficina; por lo que es necesario expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 123-2013-UNSCH-R, de fecha 14 de febrero del 2013, en el extremo del artículo 1°, en la siguiente forma:

N° DE PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
...			
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA			
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO			
1036	Yanina García Pareja (con cargo a la plaza de Juan Alberto Quispe Gómez)	Oficinista I	SAD

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Racionalización y Oficina de Personal, adopten las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 217 -2013-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERENANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl